TÉRMINOS Y CONDICIONES ACTIVIDAD PROMOCIONAL "AMARRES TERPEL OILTEC"

Versión No. 2

1. ASPECTOS GENERALES:

1.1. INFORMACIÓN:

ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. es una empresa comercial constituida bajo las normas de la República de Colombia, identificada con NIT 830.095.213-0 y domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia (en adelante TERPEL y/o El Organizador). Terpel es el titular de la actividad promocional "**AMARRES TERPEL OILTEC**" y que para efectos de los presentes Términos y Condiciones se denominará como "La Promoción". Los términos y condiciones se denominarán como "T&C."

Estos T&C rigen las relaciones entre TERPEL, y los participantes que, de manera voluntaria decidan hacer parte de la actividad. Para efectos de los presentes T&C, se entenderá por "Participantes" a los Puntos de Venta (PDV) y los Consumidores finales. Los Agentes Comerciales intervienen en la ejecución de la Promoción en los términos aquí señalados y no tienen la calidad de Participantes.

1.2 PARTICIPANTES:

La Promoción está dirigida a dos (2) tipos de participantes. En adelante, los Detallistas y los Consumidores Finales serán denominados conjuntamente como los **"Participantes".**

- **Detallistas / Puntos de Venta (PDV):** Clientes comerciales de los trece (14) Agentes Comerciales autorizados de TERPEL. Los agentes comerciales autorizados se especifican en la Tabla No 1 de los presentes T&C.

- **Consumidores Finales:** Persona natural o jurídica que adquiere productos TERPEL OLITEC durante la vigencia de la Promoción, para su uso o para realizar el servicio de cambio de aceite en los Detallistas/Puntos de Venta (PDV) participantes.

1.3 AGENTES COMERCIALES AUTORIZADOS

Los trece (14) Agentes Comerciales autorizados de TERPEL, son los establecidos en la Tabla No 1. Las compras realizadas a distribuidores distintos de los Agentes Comerciales autorizados no serán tenidas en cuenta.

Tabla No 1.

Nombre Agente Comercial
DISTERTOL
ALGER
LUDELPA S.A.
SAJ
LUBESOL
INVERTEK
DISTRIBUCIONES VICPIMAR
DMT
LUBRIXEL SAS
LUBRISINU SAS
DISTRICANDELARIA
WINGS
CIA DE LUBRICANTE
DISTERPEL
TOTAL DE AGENTES: 14

2. LA PROMOCIÓN:

Es la principal y primera obligación del participante leer, conocer y aceptar los presentes T&C, previamente a participar en la actividad, ya que su participación implica el expreso e íntegro conocimiento y aceptación de los presentes T&C. El Participante que no esté de acuerdo con los T&C en los que se desarrollará la actividad tiene el pleno derecho de no participar y desistir de la misma.

Los presentes T&C contienen una descripción general de los aspectos de mecánica de la promoción, inhabilitados para participar, el incentivo, entrega del incentivo y otros temas descritos en la parte general de los presentes T&C. Estos estarán publicados en la página: https://www.terpel.com/empresas/lubricantes/lubricantes-terpel#tabs-promociones

3. CONCEPTOS Y DEFINICIONES:

Para efectos de la relación que surja entre los participantes y TERPEL en virtud de estos T&C, su lectura e interpretación se deberán tener en cuenta los siguientes términos y definiciones:

- **Agente Comercial:** Persona jurídica independiente designada por TERPEL para promover, comercializar, vender y desarrollar de manera estable los Productos lubricantes, grasas y refrigerantes identificados con las marcas TERPEL y Mobil y que actúa en nombre propio, con autonomía administrativa, técnica, operativa y financiera, pero en interés y por cuenta de TERPEL.

- **Detallista / Punto de Venta (PDV):** Establecimiento de comercio que incluye centros de lubricación, estaciones de servicio, talleres, almacenes de repuestos, entre otros, que adquiere productos TERPEL OLITEC a través de un Agente Comercial para su comercialización al consumidor final.

- **Consumidor Final:** Persona natural o jurídica que adquiere productos TERPEL OLITEC durante la vigencia de la Promoción, para su uso o para realizar el servicio de cambio de aceite en los Detalleristas/Puntos de Venta (PDV) participantes.

- **Kit Promocional Detallista:** Conjunto de elementos entregados por el Agente Comercial al Detallista/Punto de Venta (PDV), compuesto por un (1) afiche con la mecánica promocional visible y un número determinado de unidades de amarre de Silicona para autos CRC, proporcional al volumen de compra de lubricantes TERPEL OLITEC.

- **Incentivo:** Silicona para autos marca CRC, destinada a ser entregada sin costo adicional al consumidor final como incentivo directo por la compra del producto participante.

- Productos Participantes: Referencias de lubricantes Terpel Olitec relacionadas en la sección 11, Tabla No 4 de los presentes T&C.

4. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:

La Promoción consiste en incentivar la compra de lubricantes TERPEL OLITEC mediante la entrega de material promocional a los Detallistas (PDV) y de incentivos a los Consumidores Finales, de acuerdo con las condiciones establecidas en los presentes T&C.

En desarrollo de la Promoción, se otorgarán los siguientes incentivos:

- **Incentivo al Detallista (PDV):** Entregar material publicitario POP (afiche) y kits promocionales de amarre (Silicona para autos marca CRC) por la compra de lubricantes TERPEL OLITEC a los Agentes Comerciales autorizados.
- **Activación al Consumidor Final:** Entregar una (1) Silicona para autos CRC, sin costo adicional, por la compra mínima de un (1) galón o cambio exacto de lubricante TERPEL OLITEC participante, sujeto a la disponibilidad de unidades promocionales asignadas al respectivo Detallista (PDV).

5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

La Promoción contempla dos mecánicas relacionadas entre sí:

5.1. Mecánica para Detallistas / Puntos de Venta (PDV):

La Promoción se desarrollará mediante la entrega de un Kit Promocional al Detallista (PDV), de acuerdo con el volumen de compra de lubricantes marca TERPEL OLITEC, y la posterior activación de la Promoción dirigida al Consumidor Final, conforme a las condiciones establecidas en los presentes T&C.

Paso 1. Compra de productos participantes: Para participar en la Promoción, el Detallista (PDV) deberá adquirir lubricantes marca TERPEL OLITEC, en las referencias participantes descritas en la Tabla No 4, durante la vigencia de la Promoción.

Paso 2. Entrega del Kit Promocional: De acuerdo con el volumen de compra efectuado, el Detallista (PDV) recibirá un Kit Promocional que incluye un (1) afiche oficial con la mecánica promocional y unidades de amarre (Silicona para autos CRC), asignadas de acuerdo con la escala de compras definida en la Tabla No 2.

Tabla No. 2

Presentación de Lubricante Terpel Oiltec Comprada	Cantidad de silicona para autos CRC Entregados al PDV
Por la compra de un (1) Tambor (55 Galones)	55 unidades
Por la compra de una (1) Caja de Galones	4 unidades
Por la compra de una (1) Caja de Cuartos	3 unidades
Por la compra de una (1) Caja de Cambio Exacto	4 unidades

Paso 3. Instalación del material promocional: Una vez recibido el Kit Promocional, el Detallista (PDV) deberá instalar y exhibir de forma visible el afiche oficial con la mecánica promocional en el Punto de Venta.

Paso 4. Activación al Consumidor Final: Para activar la Promoción y entregar las unidades de amarre (Silicona para autos CRC) al Consumidor Final, el Detallista (PDV) deberá verificar que se cumpla con la mecánica establecida en el numeral 3.2 de los presentes T&C.

Las unidades de amarre asignadas a cada Detallista (PDV) estarán sujetas al cupo disponible y al volumen de compra efectuado, conforme a la Tabla No 2.

5.2. MECÁNICA PARA EL CONSUMIDOR FINAL:

El Consumidor Final podrá participar en la Promoción de acuerdo con los siguientes pasos:

Paso 1. Compra del producto participante: El Consumidor Final deberá realizar la compra mínima de un (1) galón o cambio exacto de lubricante TERPEL OLITEC participante, en cualquiera de sus referencias, en los Puntos de Venta participantes asociados a los Agentes Comerciales descritos en la Tabla No 1.

Paso 2. Obtención del incentivo: Por la compra del producto participante, el Consumidor Final tendrá derecho a recibir, sin costo adicional, un (1) incentivo consistente en una (1) Silicona para autos CRC.

Paso 3. Cambio de aceite: El Consumidor Final podrá realizar el cambio de aceite con el lubricante TERPEL OLITEC adquirido. El derecho a recibir el incentivo se genera exclusivamente por la compra del producto participante y no por la realización del servicio de cambio de aceite.

Paso 4. Entrega del incentivo: La Silicona para autos CRC será entregada en el Punto de Venta al momento de realizar la compra y/o el servicio, según corresponda, sujeto a la disponibilidad de unidades promocionales en el respectivo Punto de Venta.

Paso 5. Participaciones: El Consumidor Final podrá participar en la Promoción cuantas veces desee durante su vigencia, siempre que en cada participación realice nuevamente el proceso descrito anteriormente y cumpla con las condiciones establecidas en los presentes T&C. En consecuencia, por cada compra que cumpla con las condiciones de la Promoción, tendrá derecho a recibir un (1) incentivo, sujeto a la disponibilidad de unidades promocionales en el respectivo Punto de Venta.

5.3. Distribución de Unidades por Agente Comercial:

Las unidades disponibles para la promoción son cuarenta y un mil (41.000) siliconas para autos CRC destinadas a nivel nacional. Las cuales se distribuirán conforme a la Tabla No 3, entre los trece (14) Agentes Comerciales autorizados de TERPEL, garantizando una cobertura equitativa en todas las regionales de Colombia:

Tabla No. 3

NOMBRE AGENTE	UNIDADES SILICONAS PARA AUTOS
DISTERTOL	1.681
ALGER	1.898
LUDELPA S.A.	2.169
SAJ	2.711
LUBESOL	3.578
INVERTEK	4.229
DISTRIBUCIONES VICPIMAR	596
DMT	3.253
LUBRIXEL SAS	4.500
LUBRISINU SAS	5.259
DISTRICANDELARIA	1.030
WINGS	2.548

CIA DE LUBRICANTE	7.590
DISTERPEL	1.104

6. MEDIOS DE DIFUSIÓN:

La promoción será difundida a través de Material POP un (1) afiches por punto de venta y a través de la red social @Terpelcol. Las piezas publicitarias tienen carácter informativo; en caso de discrepancia entre estas y los presentes T&C, prevalecerán los T&C.

7. TERRITORIO:

La presente Promoción aplica exclusivamente en el territorio colombiano, en los Detallistas/Puntos de Venta (PDV) atendidos por los trece (14) Agentes Comerciales descritos en la Tabla No 1.

8. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

La Promoción estará vigente desde el 26 de octubre de 2026 hasta el 26 de noviembre de 2026, o hasta agotar la disponibilidad de las 41.000 unidades de Silicona para autos a nivel nacional, lo que ocurra primero.

9. REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y EXCLUSIONES:

9.1 Requisitos Detallista:

- Ser cliente fidelizado de alguno de los trece (14) Agentes Comerciales autorizados de TERPEL.
- Adquirir las cantidades mínimas de producto TERPEL OLITEC señaladas en la mecánica de la Promoción.
- Exhibir el afiche promocional que será entregado durante la vigencia de la promoción y entregar la Silicona para autos CRC al Consumidor Final, de acuerdo con las condiciones establecidas en los presentes T&C.

9.2 Requisitos Consumidor final:

- Realizar la compra de mínimo un (1) galón o cambio exacto de lubricante TERPEL OLITEC participante en los Puntos de Venta (PDV) participantes durante la vigencia de la promoción.

9.3 Exclusiones e Incompatibilidades:

- La entrega de la silicona para auto no es acumulable con otras promociones o descuentos vigentes en el punto de venta, a menos que TERPEL lo autorice expresamente.
- El incentivo (la silicona para auto) no podrá ser sustituido por dinero en efectivo, descuentos en el valor del cambio de aceite, ni por otros productos.

No podrán participar a título personal los empleados de Organización Terpel S.A., ni de los Agentes Comerciales. La verificación de las causales de exclusión corresponderá a Organización Terpel S.A.

10. INCENTIVOS:

El incentivo de la Promoción consiste en una (1) Silicona para autos marca CRC, con una disponibilidad total de cuarenta y un mil (41.000) unidades a nivel nacional. Las cantidades indicadas constituyen el inventario máximo de la Promoción y Organización Terpel S.A. no estará obligada a entregar unidades adicionales. Las imágenes utilizadas en piezas publicitarias son ilustrativas; colores, marcas y referencias podrán variar por otros de características similares.

La entrega de las unidades destinadas al Detallista (PDV) estará a cargo del Agente Comercial que lo atiende, quien las despachará junto con el producto adquirido, de acuerdo con la asignación correspondiente. Por su parte, la entrega del incentivo al Consumidor Final se realizará de manera inmediata en el Detallista/Punto de Venta, una vez se verifique el cumplimiento de la compra mínima de un (1) galón o cambio exacto de lubricante TERPEL OLITEC participante.

11. PRODUCTOS PARTICIPANTES:

Para poder participar, los participantes deberán adquirir productos lubricantes TERPEL OLITEC participantes. Para efectos de la presente promoción, se considerarán únicamente las referencias indicadas en le Tabla No 4 de los presentes T&C..

Tabla No. 4

PVL
Terpel Oiltec 10W30 Titanio
Terpel Oiltec 10W40 Titanio
Terpel Oiltec 20W50 Multígrado
Terpel Oiltec 20W50 Titanio
Terpel Oiltec 50 Monógrado
Terpel Oiltec 40 Monogrado
Terpel Oiltec Tergas 20W50
Terpel Oiltec Tergas 50

12. MODIFICACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN:

Los presentes T&C junto con sus modificaciones, regularán la relación entre Organización Terpel S.A., los Participantes y los Agentes Comerciales . La última versión actualizada de estos T&C estará disponible para consulta en http://terpel.com/empresas/lubricantes/lubricantes-terpel#tabs-promociones y podrá ser modificada, actualizada o complementada por Organización Terpel S.A cuando lo considere necesario para el adecuado desarrollo de la actividad.

Cualquier modificación o actualización entrará en vigor a partir de su publicación en el portal oficial, sin que se requiera la aceptación previa de los Participantes ni de los Agentes Comerciales. Desde ese momento, la ejecución de la actividad se regirá por la versión actualizada de los presentes Términos y Condiciones.

Las modificaciones podrán corresponder a cambios de forma, de contenido o de carácter sustancial, incluyendo, entre otros, ajustes en la mecánica de la promoción, procesos operativos, cronogramas, distribución de material, asignación de incentivos o cualquier otro aspecto relacionado con la promoción. Se entenderá como versión vigente y aplicable aquella que se encuentre publicada en http://terpel.com/empresas/lubricantes/lubricantes-terpel#tabs-promociones

Organización Terpel S.A se reserva el derecho de suspender, modificar o dar por terminada la promoción en cualquier momento, por razones comerciales, operativas o de fuerza mayor. En caso de suspensión o terminación anticipada por razones comerciales u operativas, informará a los Participantes y a los Agentes Comerciales con una antelación mínima de quince (15) días calendario, mediante los canales oficiales de comunicación definidos para la promoción. Cuando la suspensión o terminación obedezca a fuerza mayor, caso fortuito, orden de autoridad competente, fraude o irregularidades, podrá ser inmediata. La suspensión o terminación no generará indemnización alguna a cargo de Organización Terpel S.A.

13. CONDICIONES GENERALES:

- El Organizador no se responsabilizará por daños o perjuicios causados a los Participantes como consecuencia de su participación en La Promoción, pues se entiende que lo hace de manera espontánea, libre y voluntaria.

- El Organizador no se hace responsable por los daños de cualquier naturaleza que los Participantes, o cualquier tercero puedan ocasionar, sea antes, durante o después de la promoción. Una vez que se entreguen los incentivos, toda la responsabilidad por su uso recae exclusivamente sobre el participante.

- Cualquier infracción a estos T&C dará lugar a que la persona no pueda participar. A juicio del Organizador, cualquier infracción a las reglas descritas, dará lugar a la descalificación inmediata además de cualquier otra medida que el organizador considere pertinente. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que tenga derecho el organizador de la promoción para la reparación de los daños y perjuicios ocasionados a los mismos.

- Si por alguna causa motivada por caso fortuito o fuerza mayor, la promoción tuviese que ser cancelada, el Organizador tendrá como única responsabilidad la de informar de esta situación a todos los Participantes, por medio de redes sociales de la marca TERPEL: @terpelcol

- EL ORGANIZADOR no asumirá ninguna responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la Ley.

- EL ORGANIZADOR. podrá tomar la decisión de descalificar definitivamente a cualquier Participante en caso de detectar fraude en datos, información falsa en la participación de la promoción, así como por incumplir con estos T&C.

- EL ORGANIZADOR. no será responsable por fraudes que puedan cometerse durante el Término de la promoción, como pero no limitado a posibles llamadas falsas o fraudulentas realizadas por terceros ajenos a ORGANIZACIÓN TERPEL a personas inscritas o no inscritas en la promoción o falsificaciones.

- El incentivo no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo o ningún otro bien. En caso de que uno o los Participantes pretenda(n)realizar cualquiera de estos actos, se descalificará(n) y el incentivo no le será entregado a ese Participante, por lo tanto, se procederá a seleccionar a otro Participante de acuerdo con lo establecido en los presentes T&C.

- Previa a la participación en la promoción, los participantes han aceptado estos T&C; se entiende que cada participante conoce de la existencia de las restricciones, condiciones y limitaciones de la promoción, el incentivo y la participación para todos los efectos jurídicos consecuentes; incluyendo la documentación necesaria para poder disfrutar del mismo.

14. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

La participación en esta promoción implica el conocimiento y aceptación de estos T&C, así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas, las cuales serán definitivas, sin perjuicio de los derechos que la ley reconozca a los Participantes.

Los Participantes certifican que cumplirán todas y cada una de las disposiciones establecidas en el presente documento. Por lo tanto, el Organizador no será responsable por los efectos y consecuencias de cualquier violación o inobservancia a estas disposiciones por parte de los Participantes, y serán de la exclusiva responsabilidad de los Participantes que incurran en dicha violación.

El participante acepta que el incentivo le será entregado una vez acredite el cumplimiento de los requisitos que se establecen en los presentes T&C.

Cualquier infracción a estas reglas dará lugar a que la persona no pueda participar. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que tenga derecho el Organizador para la reparación de los daños y perjuicios ocasionados a los mismos.

De igual manera, si el Organizador detecta cualquier infracción que pueda confundir o que vaya en detrimento de TERPEL OLITEC, ORGANIZACIÓN TERPEL en Colombia o del Organizador, de la compañía, o de sus empleados y/o accionistas, el participante será excluido de la promoción y no podrá reclamar el incentivo. Frente a esta medida no procede recurso alguno en su contra.

Los Participantes, sus representantes y/o colaboradores que voluntariamente lo autoricen mediante el formulario que para el efecto se disponga, autorizan a Organización Terpel S.A. y a sus empresas afiliadas para captar, fijar, reproducir, comunicar públicamente y publicar su imagen, voz y nombre, así como la imagen del establecimiento de comercio, en fotografías, videos y grabaciones, en medios impresos, digitales, redes sociales, internet y demás medios conocidos o por conocer, con fines exclusivamente promocionales e informativos relacionados con la promoción y Terpel, en Colombia y en el exterior, por un término de cinco (5) años contados desde la fecha de la autorización, sin que ello genere derecho a compensación o remuneración alguna. Esta autorización se otorga de conformidad con la Ley 23 de 1982, la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables. La negativa a otorgarla no impedirá la entrega de los incentivos a que tenga derecho el Participante.

15. LEY APLICABLE, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Los presentes T&C se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes de Colombia. Cualquier controversia que derive de este documento se someterá a las leyes aplicables y a los jueces competentes de acuerdo con la legislación colombiana. El cumplimiento de la obligación tributaria estará a cargo de cada una de las partes a la que le corresponda de acuerdo con la ley aplicable y vigente en Colombia esté obligada a cumplirla.

16. RESPONSABILIDAD:

El Organizador no podrá ser considerado responsable por ningún daño o perjuicio ocasionado o que pudiera ocasionarse a los Participantes y/o cualquier tercero directa o indirectamente por la realización de esta promoción, en sus personas y/o bienes, debido a/o con ocasión de la utilización del que en esta promoción se ofrece. La responsabilidad del Organizador finalizará al poner a disposición del participante el incentivo.

Por el hecho de participar en esta promoción, los Participantes aceptan eximir al Organizador, sus empresas matrices, filiales y subsidiarias, unidades y divisiones y agencias de publicidad y promoción y proveedores del incentivo, a sus respectivos funcionarios, directores, agentes, representantes y empleados, y a los sucesores, representantes y cesionarios respectivos de estas empresas e individuos (colectivamente las "Partes Eximidas") de cualquier procedimiento judicial o extrajudicial, reclamo, perjuicio, pérdida o daño que pueda producirse, directa o indirectamente, por participar en esta promoción o aceptar o usar el incentivo.

Así mismo, el Organizador, sus agentes, empleados, compañías afiliadas, no serán responsables por cualquier daño o inconveniente sufridos por alguna(s) persona(s) como resultado de su participación en la promoción o por el incentivo que reciba. El Organizador no será responsable de ningún daño o pérdida ocasionada a los Participantes de esta promoción, o a terceros, en sus personas y/o bienes.

Organización Terpel S.A. no será responsable por las actuaciones u omisiones de los Agentes Comerciales, sus Asesores Comerciales o terceros proveedores en la custodia, administración y entrega de los incentivos, quienes responderán directamente por sus actuaciones. Ninguna disposición de los presentes T&C crea relación laboral, de mandato, agencia comercial, sociedad ni representación entre Organización Terpel S.A. y los Participantes. Las exoneraciones de responsabilidad previstas en los presentes T&C se aplicarán en la máxima medida permitida por la ley y no comprenden los eventos de dolo o culpa grave.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL:

TERPEL OLITEC y ORGANIZACIÓN TERPEL son marcas registradas y licenciadas debidamente. Su uso para promoción y el hospedaje a través de la Internet no constituyen licencia ni autorización de uso alguno. Los Participantes no podrán usar las marcas, logotipos ni el material promocional para fines distintos de la ejecución de la Promoción.

18. PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS:

Toda controversia relativa a esta promoción que surja entre el Organizador y los Participantes se intentará resolver en primera instancia directamente entre las partes. Si los participantes tienen alguna duda sobre la ejecución de la presente promoción, podrán comunicarse marcando a la línea #462, WhatsApp +57 322 345 0818 o ces@info.terpel.com

19. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Organización Terpel S.A., en calidad de Responsable del Tratamiento, informa que los datos personales que los Participantes, sus representantes legales, empleados o colaboradores suministren con ocasión de la Actividad (tales como nombre, documento de identidad, razón social, NIT, dirección, teléfono, correo electrónico, imagen, voz e información de compras) serán tratados de conformidad con la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Información de Organización Terpel S.A., publicada en www.terpel.com, para las siguientes finalidades: (i) registrar y gestionar la participación en la promoción (ii) validar el cumplimiento de la promoción y entregar incentivos; (iii) contactar a los Participantes en relación con la Actividad; (iv) realizar auditorías, controles, prevención de fraude y verificación en listas restrictivas; (v) cumplir obligaciones legales, contables y tributarias; (vi) realizar estudios estadísticos y de mercado; y (vii) previa autorización expresa e independiente, enviar información comercial y publicitaria sobre productos y servicios de Organización Terpel S.A. y de las marcas que comercializa.

Para el cumplimiento de dichas finalidades, Organización Terpel S.A. podrá transmitir los datos a los Agentes Comerciales, y a otros proveedores, quienes actuarán como Encargados del Tratamiento y estarán obligados a cumplir la normativa aplicable.

Los titulares tienen derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos, revocar la autorización cuando no exista un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos, solicitar prueba de la autorización, ser informados sobre el uso dado a sus datos y presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio. Estos derechos podrán ejercerse a través de los canales previstos en la Política de Tratamiento de Información de Organización Terpel S.A. La respuesta a preguntas sobre datos sensibles, como la imagen, es facultativa.